



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA 26593987 contra OSCAR EDUARDO ROJAS FLOREZ 1093885.977 Radicación 41001-41-89-004-2019-00929-00.

Teniendo en cuenta lo peticionado, el auto de terminación del proceso por pago total de la obligación y el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario, se

RESUELVE

1°.- REMITIR de manera inmediata oficio de levantamiento de medida cautelar, para lo cual se tendrá en cuenta el nuevo correo electrónico señalado para tal fin: registrocoper@buzonejercito.mil.co

2°.- ORDENAR la devolución de los dineros descontados al demandado y representados en los títulos de depósitos judiciales respectivos. Ofíciase.

439050001034662 del 28/04/2021 por \$ 192.475,00.

439050001037851 del 26/05/2021 por \$ 192.475,00.

439050001040801 del 24/06/2021 por \$ 192.475,00.

439050001044464 del 27/07/2021 por \$ 192.475,00.

439050001047736 del 26/08/2021 por \$ 138.097,00.

NOTIFIQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

BAM.-